

Nota de Prensa n.º 202/OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECONOCIMIENTO DE DESAPARICIÓN COMO MODALIDAD DE VIOLENCIA PERMITIRÁ ATENDER DE MANERA DIFERENCIADA A MUJERES VÍCTIMAS**

- ***Del total de denuncias, un 63 % están referidas a niñas, adolescentes mujeres y adultas.***
- ***Se presenta reporte ¿Qué pasó con ellas? del mes de marzo.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que las cifras de denuncias presentadas por la Policía Nacional del Perú (PNP) reflejan que las mujeres en todo su ciclo de vida son las más afectadas por las desapariciones realizadas por particulares. Por ello, esta modalidad de violencia, ya reconocida en la Ley n.º 30364, necesita ser abordada desde la comprensión de su complejidad y desde un enfoque de género que permita localizar a las víctimas antes de que puedan sufrir otros delitos conexos.

Durante marzo, según cifras de la PNP, se registraron 1647 denuncias por desaparición a causa de particulares, de las cuales 1031 (63 %) estaban vinculadas a mujeres de todas las edades. Asimismo, se informó la ubicación de 773 personas, 514 pertenecientes al sexo femenino (es decir, un 67 %).

Por su parte, en el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, la Defensoría del Pueblo advirtió el registro de 407 notas de alerta por mujeres reportadas como desaparecidas en marzo: 256 niñas y adolescentes mujeres, y 151 adultas. Las regiones con más notas de alerta fueron Lima (150), Cusco (29), Callao (26) y Puno (26).

También, en marzo, se ha registrado la ocurrencia de 7 feminicidios, en 1 de los cuales la víctima había sido reportada previamente como desaparecida. Además, se produjeron 4 muertes violentas y 6 tentativas de feminicidio advertidas por las oficinas defensoriales a nivel nacional.

Respecto a las desapariciones por particulares, la Defensoría del Pueblo destaca su reconocimiento como modalidad de violencia en el reglamento de la Ley n.º 30364, lo cual acoge una recomendación reiterada por la institución. Este pedido partió por la necesidad de reconocer que las mujeres están más expuestas a una desaparición y que estos hechos suelen estar conectados a delitos como el feminicidio, la trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros. Así, también el Estado podrá responder fortaleciendo los servicios para la ubicación y recuperación integral de las víctimas.

No obstante, queda pendiente que esta modalidad de violencia también sea incluida en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género para mejorar las políticas públicas respecto a este problema. Además, se reitera la importancia de hacer pública la estadística sobre la relación de la desaparición con otros delitos, a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, y las principales causas de desaparición –sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, que, al ser personas vulnerables, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar.

Finalmente, se ha solicitado continuar capacitando al personal policial para fortalecer sus intervenciones y acciones frente a una desaparición, lo cual exige también una articulación entre las instituciones que apoyan a la PNP en la difusión, búsqueda, investigación y ubicación de personas desaparecidas a través de las tecnologías de la información y otros medios.



Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?* del mes de marzo en el siguiente link:  
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-26.pdf>.

**Lima, 8 de abril de 2022**